



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0793-2019-UNAP
Iquitos, 21 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 105-ORIC-UNAP-2019, presentado el 14 de mayo de 2019, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi, jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas y presidenta del equipo de trabajo que se encargue de realizar las coordinaciones con la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria conducentes a la realización de talleres de capacitación, la postulación a fondos públicos concursables, la organización de eventos en materia de internacionalización entre otras actividades; y de doña Rubela Saavedra Perea, nivel SPC, Especialista Administrativa II, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, para que participen en el Taller de Inducción del Programa Horizonte 2020, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (Concytec), que se realizará del 04 al 05 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, de doña **Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi**, jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas y presidenta del equipo de trabajo que se encargue de realizar las coordinaciones con la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria conducentes a la realización de talleres de capacitación, la postulación a fondos públicos concursables, la organización de eventos en materia de internacionalización entre otras actividades; y de doña **Rubela Saavedra Perea**, nivel SPC, Especialista Administrativa II, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, a la ciudad de Lima del 03 al 06 de junio de 2019, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi y a doña Rubela Saavedra Perea, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi y doña Rubela Saavedra Perea, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0793-2019-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL(e)

Dist. VRAC, VRINV, ORIC, DGA, OGP, OIE, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), Arch.(2).
mpc